



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA



La vivienda en la que me voy a empadronar:

- Es de mi propiedad
- Es en alquiler
- Me va autorizar el propietario



VIVIENDA EN PROPIEDAD

Debes aportar alguno de los siguientes documentos:

- Factura o contrato actual de la luz, el agua o el gas natural. Importante: comprueba que los datos de la factura están a tu nombre y que la dirección de suministro es la que quieres que figure. No nos sirve la dirección que viene a efectos de notificación.
- Último recibo del IBI, o si aún no lo tienes, copia de la escritura o Nota del Registro de la Propiedad reciente.



VIVIENDA EN ALQUILER

Son necesarios los siguientes documentos:

- Copia del contrato, en el que debes aparecer como arrendatario.
- Recibo de la última mensualidad pagada. Si haces transferencia bancaria, el recibo del banco. Si lo haces a través de cajero, debe constar claramente el concepto y a quién se realiza el ingreso. Si no debes aportar un recibo con todos los datos (nombre del arrendador y arrendatario, fecha e importe) firmado por el propietario del inmueble.
- Si no eres el titular del contrato y te va a autorizar el arrendatario (que debe estar ya empadronado en el domicilio), debes aportar los mismos documentos más la autorización, y asegurarte que en las cláusulas del contrato no se prohíbe el subarriendo.



ME AUTORIZA EL PROPIETARIO

Debes aportar alguno de los siguientes documentos y copia del DNI, NIE o PASAPORTE del propietario.

- Factura o contrato actual de la luz, el agua o el gas natural. Importante: comprueba que los datos de la factura están a nombre de la persona que te autoriza y que la dirección de suministro es la que quieres que figure. No nos sirve la dirección que viene a efectos de notificación.
- Último recibo del IBI, o si aún no se ha emitido, copia de la escritura o Nota del Registro de la Propiedad reciente.

Además el propietario debe firmarte la autorización que figura en la parte inferior del impreso.



PERSONAS EMPADRONADAS EN EL DOMICILIO

- RECUERDA que si ya hay personas empadronadas en esa vivienda te deben autorizar a empadronarte (y adjuntar copia del DNI, NIE o PASAPORTE de las mismas), seas o no el propietario de la vivienda.



IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE VAN A EMPADRONAR

- Siempre hay que aportar copia de la documentación personal de TODOS los que se van a empadronar. Si hay que aportar autorizaciones de algún tipo, también debes adjuntar la documentación de la persona que autoriza.
- ESPAÑÓLES: DNI EN VIGOR (AMBAS CARAS). Si son menores de 14 años el libro de familia o el certificado de nacimiento.
- EXTRANJEROS: NIE o PASAPORTE EN VIGOR.

Si eres extranjero comunitario (de la UE) puedes aportar el NIE y el documento identificativo en vigor de tu país de origen. Además en caso de alta debes rellenar obligatoriamente este impreso.



MENORES DE EDAD

- Si hay menores incluidos en la solicitud y no van acompañados de los dos progenitores, hay que adjuntar la autorización y copia de la documentación (DNI, NIE o PASAPORTE EN VIGOR) del progenitor que no se empadrona. En este enlace puedes descargar el modelo de autorización.
- En caso de separación o divorcio: copia de la sentencia con el convenio regulador y rellenar y firmar este anexo. Si se establece la guarda y custodia compartida hace falta autorización del otro progenitor.
- Si no hay resolución judicial sobre la guarda y custodia debes rellenar este otro anexo.



TRASLADO: CÓMO RELLENAR EL IMPRESO DE FORMA CORRECTA

- Indica la dirección donde estabas empadronado y la nueva a la que te trasladas. Comprueba que la dirección que viene en la documentación que aportas (factura, IBI) coincide exactamente con la que nos indicas, si no no podremos realizar el trámite.
- Rellena los datos de todas las personas que se van a dar de alta en el mismo domicilio. Deben firmar el impreso todos los mayores de edad, y en su caso, el autorizante.
- Recuerda leer la información sobre “Vehículos” si quieres que notifiquemos el cambio a la DGT.



VEHICULOS

- El Ayuntamiento puede notificar a la Dirección General de Tráfico el nuevo domicilio, siempre que el vehículo esté a tu nombre. No podemos comunicarlo si está a nombre de una Sociedad. Tampoco si el anterior domicilio del vehículo estaba en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla. En estos casos debes acudir a la DGT para realizar el cambio.
- La única documentación que tienes que aportar es la copia del permiso del circulación (NO LA FICHA TÉCNICA)



¿DÓNDE PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN?

- Una vez que hayas rellenado y firmado el impreso correspondiente, asegúrate que tienes toda la documentación necesaria.
- Hay dos opciones para presentarla:
 - En un registro presencial
 - En la Sede Electrónica (identificándote electrónicamente, con DNI-e, Certificado Electrónico o con Cl@ve)

Oficinas de Asistencia en Materia de Registro

- Edificio Gran Capitán nº 6 (Frente al Gran Teatro)
- Centro Cívico Municipal Lepanto: Ronda del Marrubial s/n
- Centro Cívico Municipal Poniente Sur: Camino Viejo de Almodóvar s/n (junto a Plaza de Toros)
- Centro Cívico Municipal Trassierra (Santa María de Trassierra), Avda Córdoba s/n
- Centro Cívico Municipal Cerro Muriano (Cerro Muriano), C/ Padre Rogelio Benítez s/n
- Centro Cívico Municipal Santa Cruz (Santa Cruz), Plaza de Andalucía s/n
- En cualquier otro registro de una Administración Pública
- Es necesario solicitar CITA PREVIA: <https://citaprevia.cordoba.es>

Sede Electrónica

- <https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>
- Solo tienes que hacer click en “iniciar trámite”, rellena el formulario y adjunta los documentos en formato pdf (ten en cuenta que se admiten un máximo de 4 archivos)
- La solicitud la debes dirigir a la unidad de ESTADÍSTICA